

diferentes modificaciones relativas a las aportaciones de cada institución, pasando a informar de las mismas. También informa que la ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid, establece que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de hecho o de derecho, tienen, entre sus competencias y responsabilidades mínimas, la aprobación y ejecución del Plan Municipal sobre Drogas. El convenio se ha venido prorrogando desde el año 2003 a 2014, de forma tácita. A partir de la entrada en vigor de Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y su posterior adaptación a la Comunidad de Madrid, se establece la necesidad de que antes del 31 de diciembre se adapten las previsiones de dicha ley a determinados convenios que afecten a competencias y servicios municipales suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales. El C.A.I.D. es el centro de atención integral de drogodependientes, de acceso directo y gratuito; para el desarrollo de los diferentes programas cuenta con un equipo de profesionales que atiende a Arganda y otros municipios de la Comunidad, en total a 22 poblaciones y 180.000 habitantes, siendo tres partes las áreas de actuación: prevención, asistencia y reinserción y farmacia. En este convenio ha habido una reducción en la aportación de la comunidad, debido a la bajada del IPC.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la renovación de la adenda del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y este Ayuntamiento para la ejecución del programa de Atención a Drogodependencias.

#### **CUARTO.- DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA 2016 DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.-**

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, da cuenta de este convenio diciendo que el objeto del mismo es regular la colaboración entre las partes para la gestión de los servicios sociales de atención primaria, para el año 2016, dirigida a la población de Arganda, contemplando también la encomienda de gestión de las entidades para la valoración de las situaciones de dependencia. El convenio se firmó en 2013, y se viene renovando con adendas prorroga. La presente adenda no ha sufrido ninguna variación respecto a la anterior.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la prórroga del convenio para 2016 de Servicios Sociales Generales de Atención Primaria.